

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Santiago, a 23 de abril de 2019, en Avenida El Bosque Sur N° 180, tercer piso, comuna de Las Condes, siendo las 10.00 horas se inició la Junta Ordinaria de Accionistas, en adelante e indistintamente la Junta, de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., en adelante e indistintamente Consorcio, la Sociedad o la Compañía.

1. MESA.

Presidió esta Junta el Señor Presidente del Directorio de la Compañía, don Marcos Büchi Buc, en adelante el Presidente, y actuó como Secretario, don Guillermo Valenzuela Brito.

2. ASISTENCIA.

Asistieron a la Junta los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

Accionista	Representante	N° de Acciones	%
Consorcio Financiero S.A.	Pedro Felipe Iñiguez D.	244.298.756	99.915

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas 244.298.756 acciones, todas de una misma y única serie, con derecho a voto, sin valor nominal, lo que representa un 99,915% del total de acciones emitidas, que es de 244.505.754, según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista.

De esta manera, se ha cumplido el quórum necesario para la debida celebración de esta Junta.

3. CALIFICACIÓN DE PODERES.

Fueron exhibidos y aprobados por unanimidad y sin objeciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, los poderes presentados por aquellas personas que, según se expresó precedentemente, concurrieron en representación de los accionistas.

El señor Presidente señaló que, conforme a lo dispuesto en los artículos 106 y siguientes y 124 del Reglamento de la ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, los concurrentes a la Junta firmaron una hoja de asistencia, la que se acordó mantener en los archivos de la Compañía.

4. FORMALIDADES DE LA CITACIÓN.

El señor Presidente informó a los asistentes que esta asamblea ha sido citada por acuerdo del Directorio celebrado el día 20 de marzo del año 2019, convocada por un aviso publicado en el Diario Financiero los días 5, 12 y 18 de Abril de 2019, dando cabal cumplimiento a todas las formalidades legales de citación.

De acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente, la fecha de celebración de la Junta y su objeto fueron comunicados a la Comisión para el Mercado Financiero mediante comunicación enviada por el sistema SEIL con fecha 5 de abril de 2019.

El Balance General, Estados de Resultados, Informes de Auditores Externos y la documentación social y contable pertinente, se encontraron a plena disposición de todos los señores accionistas para su examen en las oficinas sociales, durante los quince días anteriores a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Asimismo, y desde esa misma fecha, la memoria anual se encontró a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web www.consortio.cl de la Sociedad, encontrándose además un número suficiente de ejemplares en las oficinas de la Sociedad.

Expresó, además, que tienen derecho a participar de la Junta los Accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al día 15 de abril de 2019.

5. FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se acordó que firmaran el acta la totalidad de los asistentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA ANTERIOR.

Se informó a los señores accionistas que el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada el 24 de abril de 2018, se encuentra legalmente aprobada por haber sido firmada por las personas designadas para ello.

7. REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Tras haberse consultado de viva voz, se deja constancia que no se encontraban presentes representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

8. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

En consecuencia, habiéndose cumplido las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, el Presidente tiene por convocada legalmente esta asamblea y dio inicio a ella.

9. OBJETO DE LA JUNTA.

El señor Presidente tomó la palabra y se dirigió a los señores accionistas manifestándoles que los puntos sobre los que los accionistas deben pronunciarse son los siguientes:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de la Empresa de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.
2. Exposición de la Política de Dividendos y del Procedimiento a utilizar en la Distribución de Dividendos.
3. Distribución de utilidades (dividendos).
4. Designar nuevo Directorio, según lo dispuesto en el artículo 32 inciso final de la ley 18.046 de Sociedades Anónimas.
5. Fijación de la Remuneración de los Directores para el ejercicio 2019.
6. Designación de Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2019.
7. Dar a conocer las operaciones con partes relacionadas.
8. Designación del periódico donde se efectuarán las publicaciones sociales.
9. Designación de Clasificador de Riesgo.
10. Otras materias propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

10. MATERIAS.

Con el objeto que los accionistas estén en condiciones de pronunciarse sobre las materias de esta Junta el señor Presidente, entregó antecedentes específicos respecto de cada una de ellas en los siguientes términos:

- 10.1 En relación con la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, el señor Presidente señaló los principales aspectos del ejercicio, información contenida en la Memoria Anual 2018 que fue oportunamente entregada.
- 10.2 En cuanto a resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio y el pago de un dividendo definitivo, el señor Presidente propuso que el monto total a distribuir con cargo a las utilidades del ejercicio 2018 ascienda a la suma de \$26.812.500.984.- Indicó que dicho monto equivale a un dividendo de \$109,66.- por acción, y que en caso de aprobarse, su pago se efectuaría a partir del 2 de mayo próximo a quienes figuren inscritos en el registro de accionistas el quinto día hábil anterior a dicha fecha.

Consiguientemente y en caso de aprobarse el reparto de utilidades propuesto, patrimonio de la compañía pasa a ser:

Capital pagado	\$	166.185.018.864.-
Reservas legales	\$	2.547.408.876.-
Reservas reglamentarias	\$	2.179.198.044.-
Reserva por calce	\$	(\$37.595.308.282.-)
Reserva de Utilidades Retenidas	\$	369.534.495.185.-

Patrimonio Total	\$	502.850.812.687.-
------------------	----	-------------------

- 10.3 En relación con la determinación de la política de dividendos, el señor Presidente informó a los accionistas respecto a los requerimientos que contempla el plan estratégico, planteando la posibilidad de establecer un porcentaje equivalente al 30% de las utilidades. Lo anterior sin perjuicio de la reserva legal del Directorio de aprobar dividendos provisorios durante el ejercicio.
- 10.4 En relación con la elección del Directorio, atendido lo señalado por el artículo 32 de la ley 18.046 de Sociedades Anónimas, corresponde a la Junta la elección total de los miembros del Directorio.

Al respecto, el señor Presidente señala que ha llegado a la mesa una proposición con el nombre de los siguientes candidatos, cuyo listado ha estado a disposición de los accionistas desde el inicio de la presente Junta:

1. Cristian Arnolds Reyes
2. Bonifacio Bilbao de Raadt
3. Marcos Büchi Buc
4. José Antonio Garcés Silva
5. Juan Hurtado Vicuña
6. Pedro Hurtado Vicuña
7. Juan José Mac-Auliffe Granello
8. Jorge Horacio Rodríguez Grossi
9. Felipe Silva Méndez

El señor Presidente consulta si entre los presentes hay proposiciones de candidatos además de los ya mencionados. Se ofrece la palabra. No se presentan más candidatos.

El señor Presidente propuso a los accionistas presentes que, atendido a que sólo se han presentado nueve candidatos para nueve vacantes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, la presente elección se realice mediante aclamación.

- 10.5 En relación a la remuneración de los Directores para el ejercicio 2019, el señor presidente propone a la Junta que la remuneración a que tengan derecho los señores Directores por el cumplimiento de sus funciones ascienda a la suma de 35 Unidades de Fomento al mes. Para el Presidente del Directorio se propone una dieta de 75 Unidades de Fomento al mes. Además, se propone el pago de las siguientes sumas para cada uno de aquellos Directores que participen de los siguientes comités:
- a) Comité de Auditoría: 60 UF mensuales.-
 - b) Comité Riesgos Operacional: 25 UF Mensuales.-
- Finalmente y para aquel Director que presida el Comité Estratégico, se propone el pago de 135 UF Mensuales.

10.6 En relación con la Designación de Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio correspondiente al año 2019, el Presidente expuso a los accionistas que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de fecha 12 de febrero de 2012 y al Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012, todos dictados por la Comisión para el Mercado Financiero, se requiere acordar cuál será la Empresa de Auditoría Externa que emitirá el informe sobre los estados financieros del ejercicio 2019.

Indicó que la designación debe recaer en alguna de las empresas incorporadas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, habiéndose sugerido por el Directorio de la Sociedad para realizar la auditoría de la Sociedad durante el ejercicio 2019 a las siguientes firmas: Deloitte Auditores y Consultores Limitada; Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA.; y KPMG Auditores Consultores Limitada, todas ellas de reconocido prestigio y amplio conocimiento de temas de IFRS y consolidación de Estados Financieros.

Las empresas mencionadas están dentro de las con mayor experiencia en auditoría de compañías de seguros en el mercado local, y se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que mantiene la Comisión para el Mercado Financiero, por lo que se cumple con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia.

Las empresas mencionadas presentaron formalmente sus propuestas considerando el enfoque y la metodología del trabajo a desarrollar.

Los argumentos considerados para priorizar y proponer a la Junta las empresas de auditoría externa son los siguientes: valorización económica de la propuesta; experiencia y conocimiento en auditorías a otras sociedades financieras y de seguros; presencia y participación como empresa de auditoría externa en el mercado financiero; independencia de la empresa y de sus socios (Art. 242 al 245 de la Ley 18.045); idoneidad técnica y experiencia de socios acreditados en IFRS, y valor, cobertura y alcance de los servicios.

Es así como se entrega información detallada de cada una de ellas:

- Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA.: de alto prestigio a nivel mundial y experiencia internacional, con profundo conocimiento de la compañía y en materias de IFRS y consolidación de estados financieros, además de su experiencia en el mercado nacional y en la industria aseguradora. Se recuerda a la asamblea que esta Empresa de Auditoría Externa fue la que auditó a la Compañía el período 2018. La propuesta de honorarios asciende a UF 3.500 anuales.-



- Deloitte: se informa que esta empresa maneja con gran capacidad técnica el giro y la legislación que regula tanto el mercado asegurador como de inversionistas. Posee un equipo especializado, tienen un profundo conocimiento de la industria. Además de otorgar un servicio personalizado que permite confiabilidad y excelencia del servicio. La propuesta de honorarios asciende a UF 3.250 anuales.
- KPMG Auditores Consultores Limitada: Con una presencia mundial, KPMG en Chile posee un claro enfoque sectorial en las áreas de auditoría, de impuestos, advisory y servicios empresariales. Dado que posee un menor grado de conocimiento sobre las particularidades de los negocios del grupo, sus honorarios estarían fuera del rango estimado para el grupo. La propuesta de honorarios asciende a UF 3.850 anuales.

El Directorio revisó la información disponible y realizó un proceso de evaluación tomando en debida consideración, entre otros la experiencia y trayectoria de cada firma en las actividades de seguros y negocios realizados por la Sociedad; el enfoque, organización y estructura de las respectivas auditorías y las horas estimadas para su consecución y el conjunto de las empresas a ser auditadas, así como su consistencia y coordinación; el número y características de los profesionales propuestos para ellos, presencia local y respaldo internacional de la firma.

La base de análisis de la información sobre Deloitte Auditores y Consultores Limitada está dada por el número de horas y recursos que destinará al proceso de revisión, la reconocida experiencia de la empresa, así como los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la revisión, en atención especialmente al conocimiento que tienen los socios de la industria aseguradora, aspectos considerados relevantes para una priorización de las opciones existentes.

La misma base de análisis se ha aplicado respecto de Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA. y de KPMG Auditores Consultores Limitada, estimándose sus propuestas levemente inferiores en cuanto a tiempo y recursos disponibles por lo que el Directorio propone a la Junta como empresa de auditoría externa para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2019, en orden de prioridad a las siguientes firmas: (i) Deloitte; (ii) Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA.; y (iii) KPMG.

Las razones que han llevado a esta decisión son, básicamente, que Deloitte presentó una propuesta competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas; presentó una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia; es una de las firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional, y es deseable un cambio de auditores externos de acuerdo a las políticas internas de Consorcio.

10.7 En relación con las operaciones con partes relacionadas a que se refiere el artículo 44 y el Título XVI de la Ley 18.046, el señor Presidente informó a los accionistas sobre los términos y condiciones que la Sociedad ha establecido

para llevar a cabo este tipo de operaciones y reiteró el cabal cumplimiento que siempre se ha dado a la normativa vigente y a las políticas internas existentes en la Compañía en esta materia.

- 10.8 En cuanto a la determinación del diario en el cual se realizarán las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan, el señor Presidente propuso a los accionistas que éstas se realicen en uno de los siguientes medios: Diario Financiero, La Segunda o El Mercurio de Santiago.
- 10.9 Respecto a la designación de la empresa clasificadora de riesgos, el Señor Presidente informa que se propone a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y a ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.
- 10.10 Finalmente, y respecto a otras materias propias de Junta Ordinaria, el Presidente informa a los señores Accionistas que durante el ejercicio 2018, el Directorio de la Sociedad sesionó de manera regular según los estatutos de la Compañía.

11. ACUERDOS.

Luego de expuestas y analizadas en detalle las materias de la Junta, se acordó por unanimidad lo siguiente:

Acuerdo Uno.

Aprobar la Memoria y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2018, que arrojó una utilidad de \$38.302.923.577.-

Acuerdo Dos.

Distribuir con cargo a las utilidades de la Compañía del año 2018, un 70,001186% de ellas, lo que equivale a un dividendo definitivo de \$109,66.- por acción.

Este dividendo estará disponible a partir del 2 de mayo de 2019, y se pagará a quienes se encuentren inscritos en el Registro de accionistas al quinto día anterior a esa fecha.

Consiguientemente el patrimonio de la Compañía pasa a ser:

Capital pagado	\$	166.185.018.864.-
Reservas legales	\$	2.547.408.876.-
Reservas reglamentarias	\$	2.179.198.044.-
Reserva por calce	\$	(37.595.308.282.-)
Reserva de Utilidades Retenidas	\$	369.534.495.185.-
<u>Patrimonio Total</u>	<u>\$</u>	<u>502.850.812.687.-</u>

Acuerdo Tres.

Fijar como política de dividendos el reparto de, a lo menos, un 30% de la utilidad del respectivo ejercicio. En cuanto a la distribución de dividendos provisorios, la Junta acordó regirse por lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 18.046 sobre Sociedades

Anónimas. Lo anterior sin perjuicio de la reserva legal del Directorio de aprobar dividendos provisorios durante el ejercicio.

Acuerdo Cuatro.

No habiendo objeciones a la propuesta, se aprueba por aclamación la elección de los candidatos propuestos para integrar el directorio por un nuevo período de tres años, por lo que el señor Presidente da cuenta que de acuerdo a la ley y los estatutos sociales, resultaron elegidos para ocupar el cargo de Directores de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., las siguientes personas:

1. Cristian Arnolds Reyes
2. Bonifacio Bilbao de Raadt
3. Marcos Büchi Buc
4. José Antonio Garcés Silva
5. Juan Hurtado Vicuña
6. Pedro Hurtado Vicuña
7. Juan José Mac-Auliffe Granello
8. Jorge Horacio Rodríguez Grossi
9. Felipe Silva Méndez

Acuerdo Cinco.

Establecer que los Directores recibirán como remuneración por sus funciones una dieta ascendiente a la suma de 35 Unidades de Fomento mensuales. El Presidente del Directorio recibirá una remuneración mensual de 75 Unidades de Fomento.

Además, se aprueba el pago de las siguientes sumas para cada uno de aquellos Directores que participen de los siguientes comités:

- a) Comité de Auditoría: 60 Unidades de Fomento mensuales.-
- b) Comité Riesgo Operacional: 25 Unidades de Fomento Mensuales.-

Se aprueba el pago de 135 Unidades de Fomento mensuales para el Director que presida el Comité Estratégico.

Acuerdo Seis.

Dejar constancia de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de Deloitte Auditores y Consultores Limitada, Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores SpA., y KPMG Auditores Consultores Limitada y de haberse ofrecido la palabra a los señores accionistas acerca de las empresas presentadas, considerando los argumentos anteriormente expuestos.

Designar, en consideración a la información entregada, a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada como Empresa de Auditoría Externa de la Compañía para el ejercicio 2019. La designación fue hecha teniendo en consideración la presentación efectuada por esa Empresa, especialmente a las recomendaciones efectuadas por el Directorio en torno a gestión, capacidad y disposición para las labores encomendadas.

Acuerdo Siete.

Aprobar sin observaciones, la cuenta del Presidente de lo realizado durante el ejercicio en cuanto a operaciones con partes y personas relacionadas, en

cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 y el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Acuerdo Ocho.

Utilizar el Diario Financiero para las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan.

Acuerdo Nueve.

Acordó designar a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y a ICR Compañía Clasificadora de Riesgo, para que efectúen la correspondiente clasificación de riesgo. Para el caso que por cualquier motivo no pueda hacerse la contratación de alguna de dichas firmas, o se vean imposibilitadas de seguir prestando su asesoría, se faculta al Directorio para que contrate la firma Feller & Rate Clasificadora de Riesgo.

12. FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se acuerda, en conformidad al artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por quien preside, el Secretario y los accionistas que concurrieron a ella, todos ya individualizados. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

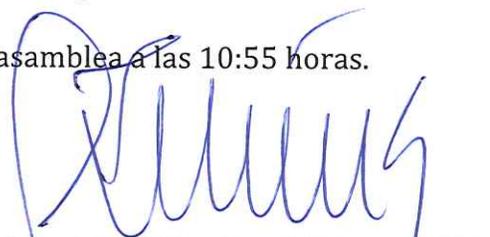
13. OTROS ACUERDOS.

Se acuerda facultar al Gerente General don Christian Unger Vergara y a don Guillermo Valenzuela Brito, para que uno cualquiera de ellos actuando separada e indistintamente a nombre de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., pueda reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta; y dar curso inmediato a los acuerdos de la presente Junta, una vez que la presente acta se encuentre firmada por las personas designadas con este fin.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la asamblea a las 10:55 horas.



Marcos Büchi Buc



Pedro Felipe Iñiguez Ducci



Guillermo Valenzuela Brito